



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, del Director General de Transportes, por la que se somete al trámite de información pública el anteproyecto de Ley del transporte metropolitano de viajeros del área de Zaragoza.

Por Orden de 17 de diciembre de 2019, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, dispuso el inicio del procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley del transporte metropolitano de viajeros del área de Zaragoza y encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Transportes.

En fecha 23 de diciembre de 2020, el Gobierno de Aragón acordó tomar conocimiento del anteproyecto de Ley del transporte metropolitano de viajeros del área de Zaragoza y dispuso los trámites a seguir para su elaboración de acuerdo con el artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

De acuerdo, con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a someter el texto del anteproyecto de Ley al trámite de información pública para que se puedan realizar las aportaciones que se consideren necesarias.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros del Área de Zaragoza, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El texto del anteproyecto de ley se encuentra disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>) y en la página del web del Gobierno de Aragón en la siguiente dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-de-planes-y-documentos-de-transporte>.

Segundo.— Las alegaciones o sugerencias al citado anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Transportes pudiendo ser presentadas a través de los registros y oficinas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de la dirección de correo electrónico ([dgtransportes@aragon.es](mailto:dgtransportes@aragon.es)).

Tercero.— Esta Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de enero de 2021.— El Director General de Transportes, Gregorio Briz Sánchez.